BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Viernes 26 de marzo de 2010 Pág. 6340

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6011 CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Asamblea General Ordinaria de Socios.

El Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 23 de marzo de 2010, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea General que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el salón de actos del domicilio social, Coso, número 29 de Zaragoza, el día 16 de abril de 2010, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 18:30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de Asamblea General Ordinaria y nombramiento de Interventores de lista.

Segundo.- Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Propuesta de distribución de excedentes del Ejercicio 2009 y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Quinto.- Retribución del capital social.

Sexto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Entidad, y en su caso, del Grupo Consolidado.

Séptimo.- Autorización al Consejo Rector para proceder a la adquisición de aportaciones de la propia Entidad, en los términos previstos en el artículo 10.3 del Reglamento de Cooperativas de Crédito.

Octavo.- Delegación en el Consejo Rector de la facultad para la emisión de aportaciones voluntarias al capital social, títulos valores y otras fórmulas de financiación.

Noveno.- Ratificación de acuerdos del Consejo Rector por participación en otras entidades.

Décimo.- Autorización al Consejo para alcanzar acuerdos de adhesión o constitución de Sistemas Institucionales de Protección, Grupos Cooperativos, Cooperativas de Segundo Grado, Grupos Consolidados u otras formas de colaboración económicas previstas en el art.79 de la Ley de Cooperativas, dando debida cuenta a la Asamblea para su aprobación.

Undécimo.- Elección de miembros del Comité de Recursos.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Viernes 26 de marzo de 2010 Pág. 6341

Duodécimo.- Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo Rector de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados e inscripción en los registros correspondientes, y autorización al Consejo Rector para la interpretación y subsanación cuando proceda, de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.- Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los asuntos de la presente convocatoria.

La representación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y en el artículo 41 de los Estatutos de la Entidad.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo regulado en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social y en las oficinas de Zaragoza O.P., Logroño O.P., Calatayud, Ejea de los Caballeros, Cariñena, La Almunia de Doña Godina, Villanueva de Gállego, Tarazona, Epila, Urbana nº 11 de Zaragoza y Utebo O.P., los estados financieros del ejercicio, así como los demás documentos que van a ser objeto de deliberación en la Asamblea.

Zaragoza, 23 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo Rector, don Bruno Catalán Sebastián.

ID: A100019795-1